



MENDOZA, 07 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7949/12 y la Nota CUDAP-FAD: 13018/12 en los que se tramitan una mejora en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a la Prof. María Ester del Carmen TROZZO, con el que dicta las asignaturas "Enseñanza y Aprendizaje del Teatro" y "Práctica de la Enseñanza", en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que, la Prof. TROZZO se desempeña en esta Institución desde el año 1990 como docente titular al frente de las dos cátedras anuales mencionadas y es referente nacional en pedagogía teatral, desempeñándose también en la Mesa Federal de Educación Artística dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. Como profesora de esta Casa de Estudios ha tenido siempre una evaluación positiva por parte de sus alumnos y ha obtenido la máxima categoría en Investigación.

Que cabe destacar el informe de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo en el que se expresa la deuda que la Institución mantiene con una docente que ha entregado su vida a la docencia, investigación y capacitación de los teatrístas y que otorgarle algún tipo de mejora económica en el cargo sería un justo reconocimiento a su trayectoria y su tenacidad en pos de un mejor teatro y de mejores docentes.

La opinión favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio de 2012,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Ester del Carmen TROZZO (Legajo Nº 13.544) en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Enseñanza y Aprendizaje del Teatro" y "Práctica de la Enseñanza", en las Carreras de Artes del Espectáculo, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **110**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO